

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL Nº 003 -2011-MPCH/A

Chiclayo, 18 ENE. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo Nº 9º del mismo cuerpo de Ley, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; esto concordante con el artículo 10º numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno..."

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, Ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual, en su artículo 7º parte in fine, señala que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Especiales..."

Que, asimismo, en su Artículo 35º numeral 1, prevé que las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles. Concordante con lo establecido en el artículo 37º referente a Comisiones Permanentes prescribe que éstas están constituidas por tres (03) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, otro como vicepresidente y el siguiente como vocal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2011, se sometió a consideración del Pleno, la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo



Provincial de Chiclayo; comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por la mayoría de sus miembros.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2011, por mayoría el Concejo;

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR las Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, conforme al siguiente detalle:

#### COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE:

Marco Antonio Arrascue Pasapera.

VICEPRESIDENTE:

Coeli Yusett Sarmiento Torres.

VOCAL:

Manuel Cabrejos Tarrillo.

#### COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

PRESIDENTE:

Víctor Teodoro Alfaro La Torre.

VICEPRESIDENTE:

Heriberto Gonzáles La Torre.

VOCAL:

Feliberto Ramos Villena.

### COMISIÓN DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN:

PRESIDENTE:

Rolán Uba Alarcón Rojas.

VICEPRESIDENTE:

Sheyla Fernández Bautista.

VOCAL:

Victor Teodoro Alfaro La Torre.

#### COMISIÓN DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO:

PRESIDENTE:

Guillermo Enrique Segura Díaz.

VICEPRESIDENTE:

Celinda Ortiz Prieto.

VOCAL:

Manuel Cabrejos Tarrillo.

# COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CIUDADANÍA Y DEFENSA CIVIL:

PRESIDENTE:

Coeli Yusett Sarmiento Torres.

VICEPRESIDENTE:

Luz Elizabeth Montenegro Dávila.

VOCAL:

Feliberto Ramos Villena.

### COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ORDEN INTERNO:

PRESIDENTE:

Sheyla Fernández Bautista.

VICEPRESIDENTE:

Victor Teodoro Alfaro La Torre.

VOCAL:

Clemente Ramírez Prado.



#### COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES:

PRESIDENTE:

Sheyla Fernández Bautista.

VICEPRESIDENTE:

Marco Antonio Arrascue Pasapera.

VOCAL:

Guillermo Enrique Segura Díaz.



### COMISIÓN DE HIGIENE, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL:

PRESIDENTE:

Francisco Muro Moreno.

VICEPRESIDENTE:

Clemente Ramírez Prado.

VOCAL:

Edwin Vásquez Sánchez.

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

PRESIDENTE:

Victor Teodoro Alfaro La Torre.

VICEPRESIDENTE:

Edwin Vásquez Sánchez.

VOCAL:

Manuel Cabrejos Tarrillo.

## COMISIÓN DE LIMPIEZA, MAESTRANZA Y SERVICIOS A LA CIUDAD:

PRESIDENTE:

Marco Antonio Arrascue Pasapera.

VICEPRESIDENTE:

Clemente Ramírez Prado.

VOCAL:

Edwin Vásquez Sánchez.

### COMISIÓN DE MERCADOS, CAMALES, Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS:

PRESIDENTE:

Edwin Vásquez Sánchez.

VICEPRESIDENTE:

Heriberto Gonzáles La Torre.

VOCAL:

Luz Elizabeth Montenegro Dávila.



PRESIDENTE:

Blanca Carmen Carhuallangui Heredia.

VICEPRESIDENTE:

Rolán Uba Alarcón Rojas.

VOCAL:

Coeli Yusett Sarmiento Torres.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

PRESIDENTE:

Heriberto Gonzáles La Torre.

VICEPRESIDENTE:

Rolán Uba Alarcón Rojas.

ALCALDE

VOCAL:

Blanca Carmen Carhuallanqui Heredia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, brindar la máxima colaboración a los Señores Regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la Ley y del Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo provincial de Chiclayo les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ECON, ROBERTO TORRES GONZÁLES

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

